

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de septiembre de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			12.930		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	915	46,1	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	915	49,2		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	934	57,1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.630	108,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.815	219,9		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	11.494	423,6			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	11.494	423,6					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	637		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	756		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.504		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.625		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.630		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.465		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.984		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.982						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.862						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			31.304	7.387,5	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	38.052		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	38.447		
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	38.820		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	66.374		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	143.095		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	147.677				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	147.677						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	36.197	18.068	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	36.197	18.068	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	55.736	131.874	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	63.273	131.874	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	63.273	131.874	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	69.637	355.720	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	79.426	388.754	
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	79.426	469.722					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	79.426	541.476					
G	Certificado de deuda o consumos			541		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.587		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	21.336			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	48.465			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	41.915			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.871		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	21.378			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	32.649			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	29.531			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	58.478		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	68.052			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.081		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	474			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	70.128	2.931,3	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	72.512	3.344,7	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	72.802	4.059,9	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	145.704	6.450,2	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	270.790	14.852,4	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	394.925	22.427,0	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	425.436	28.885,8	
		Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	646.888	60.871,2			
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	558.184	35.234,7	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	558.184	35.234,7	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.011.544	17.469,3			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.011.544	17.469,3					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			346		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	13.240	9.769,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	17.016	12.722,0		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	18.433		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	27.235			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	29.899			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	51.355	4.335,3	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	66.758	4.335,3		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	29.844	6.474,8	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.278	27,1	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	10.558	173,5		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.286	142,9		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.294	213,1		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			278		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	23.830	1.100,0	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	30.737	1.422,8		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	77.309	3.068,5		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	47.519	1.536,5		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.790	15.849,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.675	19.157,0		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.854		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.527			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	44.796		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	86.134			
		W.3	Electrónico	86.276			
		W.4	Electrónico programable	86.561			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.049		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	12.293			
		X.3	Electrónico	12.293			
		X.4	Electrónico programable	12.293			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.